

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)
Ciudad.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 05736408900120210007500

DEMANDANTE: JUAN DIEGO LOPEZ RENDON (DDA PRINCIPAL)

DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO NEGRETTE ACOSTA (DDA ACUM)

DEMANDADO: JEFERSON ESTEVEN NIÑO BAQUERO

Asunto: Allego liquidación del crédito y Solicito títulos

HILDA VILLAMIZAR SANTOS, abogada titulada y en ejercicio, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, y portadora de la tarjeta profesional TP. Nro. 265438 del C. S de la J, como apoderada de la parte demandante de la demanda acumulada, me permito allegar al despacho la liquidación del crédito y solicito con base a la relación de títulos adjunta, los dineros que puedan existir en la cuenta del despacho a favor del demandante y aquellas que quedaron como remanentes del proceso de la demanda principal inicialmente radicada por el señor **JUAN DIEGO LOPEZ RENDON** y terminada por **COOPERATIVA PRECOMAC** con base en la venta de derechos litigiosos.

Del señor Juez,


Abogada. **HILDA VILLAMIZAR SANTOS**
C.C. N° 30.008.732 De Contratación (Santander)
T.P. N° 265.438 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección: Carrera 50 #50 –14 oficina 1103 Edificio Banco Popular - Medellín
Teléfonos: 3217314266 - E-mail. hilda@firmavillamizarsantos.com—

Pdo: Agosto 14/2023
Dosc

